

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 168
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Dorangela María Soto
Ejecutado	Santo Celimo Angulo Rodríguez
Radicado	05679 40 89 001 2017 00215 00
Asunto	Ordena oficiar

Revisado el presente expediente, se observa que el 9 de febrero hogaño se remitió el despacho comisorio N° 004 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín – Antioquia, a fin de practicar la notificación personal de la demanda al accionado. No obstante, a la fecha no se ha recibido información alguna que dé cuenta del auxilio del mismo.

En orden a lo anterior, se ordena oficiar con destino al director del mencionado establecimiento a efectos de que, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la correspondiente comunicación, informe las gestiones adelantadas frente al citado despacho comisorio, so pena de las sanciones correccionales contempladas en el artículo 44 del C. G. del P. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 059 fijado el día 04 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DAMEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario